



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE FILOSOFIA DEL DERECHO

TERCER SEMESTRE

I-IDENTIFICACIÓN

CARRERA	: DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ASIGNATURA	: FILOSOFIA DEL DERECHO
SEMESTRE	: TERCER SEMESTRE
CARGA HORARIA	: 4 Hs. Semanales y total de 64 Hs Cátedra

II- FUNDAMENTACIÓN

Los juristas y abogados deben cumplir y profundizar la dimensión del fenómeno jurídico en el nivel axiológico y racional de la filosofía con el objetivo específico de asumir una actitud crítica y reflexiva en el desarrollo de la finalidad educativa de altísimo nivel de la Filosofía del Derecho en sus dimensiones jurídica, moral-ética y racional.

En la actualidad, es decir en el mundo contemporáneo amplio es la temática abordada por los filósofos del derecho que deben incluir no sólo un contenido básico de la materia sino un pluralismo cultural, filosófico, científico y ético que contribuya a enriquecer el campo temático de la justicia y el derecho para los juristas.

III-OBJETIVOS GENERALES

- 1- Proporcionar al jurista la formación y conocimiento jurídico sobre los fundamentos y principios filosóficos fundamentales de los valores éticos y jurídicos.
- 2- Saber analizar y explicar los fundamentos del saber jurídico, de la norma, del fenómeno jurídico y del acto jurídico en el marco de los principios de justicia.
- 3- Analizar desde la perspectiva del abogado los valores jurídicos en el ámbito de la filosofía del derecho y la justificación de los principios de justicia .
- 4- Reflexionar sobre la realidad jurídica desde la dimensión de la teorías del derecho en la búsqueda de un sistema racional de conocimientos en la lucha por la causa de la justicia.

IV-OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Desarrollar en los futuros abogados un nivel de análisis crítico y reflexivo sobre temas fundamentales de la Filosofía del Derecho.
- 2- Conocer que la filosofía del derecho no solo persigue el razonamiento jurídico, sino que se constituye en una especialidad fundamental de reflexión sobre la ciencia jurídica
- 3- Plantear problemas con argumentos racionales y filosóficos de la temática abordada en el contenido programático de la disciplina

V-CONTENIDO (EJE TEMÁTICO)

UNIDAD I

FILOSOFÍA Y CIENCIAS

El saber: Vulgar, científico y filosófico: Caracteres y diferencias. La doble fase del conocimiento Sensitivo e intelectual. Los tipos: el saber especulativo y el saber práctico. La Filosofía y la Filosofía del Derecho. División de la filosofía y ubicación de la filosofía del derecho. Utilidad de la Filosofía del Derecho. La Filosofía y las causas. La ciencia y las causas. La Filosofía del derecho y la ciencia del derecho. La Dogmática Jurídica.

UNIDAD II

EL CONCEPTO ANALOGO DEL DERECHO.

Las diversas acepciones analógicas del derecho. Derecho objetivo, derecho subjetivo y derecho preceptivo. El derecho normativo. El derecho como “lo justo” analógicamente entendido. El concepto del derecho a lo largo de la historia

UNIDAD III

LAS CAUSAS DEL DERECHO.

Causa material o sujeto. Todo hombre y solo el hombre es sujeto de derecho. ¿Solo el hombre es sujeto de Derecho?: La diferencia específica de naturaleza entre los seres humanos y los seres infrahumanos. La juridicidad de las relaciones humanas. Los movimientos ecologistas que propugnan derechos infrahumanos. Los llamados derechos exóticos.

UNIDAD IV

CAUSA MATERIAL DEL DERECHO:

¿Todo hombre es sujeto de Derecho? La esclavitud. El Aborto (cigoto, embrión, feto) La eutanasia. Problemática de la biogenética actual. Concepciones utilitaristas.

¿Todo en el hombre no es Sujeto de derecho? Las actividades fisiológicas, biológicas, psicológicas. Las actividades cognoscitivas de la razón. La vida social del ser humano o conducta social.

UNIDAD V

CAUSA FORMAL DEL DERECHO: a- El derecho como fuerza. Trasimaco, Cálces. Nicolás Maquiavelo, T. Hobbes, Baruch Spinoza. b- El sociologismo jurídico: Emilio Durkheim. El historicismo jurídico: Savigny y Puchta (el Volksgeist).

UNIDAD VI

CAUSA FORMAL DEL DERECHO : c- El Positivismo Estatista y el Normativismo de Hans Kelsen: su Teoría Pura del Derecho y su concepto del derecho. d- Neopositivismo escandinavo o inglés: Alf Ross y su concepto del derecho.

UNIDAD VII

CAUSA FORMAL DEL DERECHO : e- Teoría del Derecho Natural. Jusnaturalismo Realista: S. Tomás de Aquino. Jusnaturalismo Racional: Groccio y Puferndorft.f- Utilitarismo individualista: Jeremías Bentham. f- la Filosofía analítica.

UNIDAD VIII

CAUSA FORMAL DEL DERECHO :

El realismo clásico. Derecho es la cosa o acción justa. Derecho subjetivo – La facultad o poder moral. La ley o razón del derecho. El Derecho o lo justo y su relación con la virtud de la justicia. Lo justo natural y lo justo positivo. Relaciones entre ley o normas y lo justo o derecho. Lo justo general, distributivo y conmutativo.

UNIDAD IX

CAUSA EFICIENTE DEL DERECHO

La Razón: razón práctica y especulativa. Corrientes: voluntaristas, factualistas, sociológicas, el materialismo dialéctico) La ley fuente de la razón práctica. La prudencia Jurídica. Ley positiva y ley natural.

UNIDAD X

CAUSA FINAL DEL DERECHO

El orden, la tranquilidad y la seguridad del pueblo. El orden social. El Orden Jurídico. La Seguridad, Concepto. Diversas acepciones. Sentido subjetivo y objetivo de la seguridad. Diferencia entre Justicia y Seguridad. La seguridad y el Orden Jurídico Positivo. El Bien Común. Caracteres. Supremacía del bien común sobre el bien individual. El contenido del bien común. Diversas categorías de bienes que comprenden el bien común. La paz. Los fines del Derecho y los fines de la Política. Relaciones.

UNIDAD XI

CAUSA FINAL DEL DERECHO

Las distintas concepciones de los fines del Derecho: actitudes escépticas. El utilitarismo. El pragmatismo. El relativismo. El realismo clásico. Sus distintos exponentes.

UNIDAD XII

DIVISIÓN FUNDAMENTAL DEL DERECHO

Derecho natural, derecho positivo. Jusnaturalismo, Juspositivismo. Breve panorama histórico de la evolución del Jusnaturalismo y del Juspositivismo

UNIDAD XIII

LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO.

Su origen Doctrinario. Su recepción en los Códigos. Caracterización de la Doctrina Jurídica Contemporánea. Los Principios Generales del Derecho: Principios Jurídicos positivos sectoriales, Principios Jurídicos Positivos Sistemáticos o fundacionales, y Principios Iusnaturales. Los Principios Generales del Derecho en la creación e interpretación del Derecho. Los aforismos jurídicos. Su utilidad como reglas del derecho. Principios y Normas Jurídicas, sus diferencias. La Norma como Proposición. El modo de existencia de las normas. La función de las normas. De la norma al Derecho Subjetivo.

UNIDAD XIV

LA REGULACIÓN DE LA VIDA SOCIAL

Relación del derecho con la política. El derecho y la Religión .El derecho y la moral, relaciones y distinciones. El derecho y los usos sociales.

UNIDAD XV

SÍNTESIS DE LA DOCTRINA JURÍDICA FILOSÓFICA DE LOS PRINCIPALES FILÓSOFOS A LO LARGO DE LA HISTORIA HASTA NUESTROS DÍAS.

a. GRECIA. El Derecho Natural en el drama de Sófocles, el grito de Antígona; en el pensamiento antisofista de Sócrates, El hallazgo del to ti o esencia de las cosas; en las ideas de Platón; en el pensamiento de Aristóteles y en el estoicismo. S. IV A.C. El Derecho Positivo en la gran aporía introducida por los sofistas: Protágoras. Trasímaco. Calícles. El Empirismo y sensualismo de los epicúreos. b. ROMA El Derecho Natural en el pensamiento derivado del estoicismo y aplicado al jus gentium y al jus naturale. Cicerón. Séneca, Epicteto, Marco Aurelio. Gayo S. II dC. Paulo. Ulpiano.

UNIDAD XVI

EDAD MEDIA

A- EL DERECHO NATURAL EN LA PATRISTICA Y LA EDAD MEDIA

San Pablo (Romanos 1, 18-22) San Ambrosio - San Agustín . Graciano (s XII)
Santo Tomás (s XIII)

B- EL JUSPOSITIVISMO EN LA EDAD MEDIA: El voluntarismo de Duns Scoto

El nominalismo de Roscelin

El nominalismo y voluntarismo de Ockam, Nicolás d'Autrecourt Gabriel Biel, Auriol

UNIDAD XVII

LA EDAD MODERNA

A- Escolástica española del S XVII, Victoria, Do Soto, Bañez Molina, Suárez, Vázquez, Belarmino Lessio.

B- Jusnaturalismo racionalista: Grocio, Pufendorf, Thomasius, Leibniz, Ch. Wolff, M. Kant. Código Napoleónico.

C- Influencia desde el s. XVII del Empirismo e Individualismo de la filosofía inglesa: Hobbes, Locke, Hume.

D- Filosofía de la Ilustración

E- El historicismo y el sociologismo. Savigny. Ihering.

F- Hegel y el método dialéctico.

G- Karl Marx y el materialismo.

UNIDAD XVIII

EDAD CONTEMPORANEA

A- JUSNATURALISMO

En la segunda mitad del s XIX renace el jusnaturalismo realista de marca aristotélicotomista. Taparelli, Vico, Rosmini. Balmes, V. Cathrein, Donoso Cortés. Se incrementa y se impone después de la II Guerra Mundial. Geny, Renard, Del Vecchio, Radbruch. Rommen, Messner, Utz, Maritain, Lachance, M. Villey, Aubert, Batiffol, S. Cotta, Composta, Pizzorni, Graneris, J. Finnis. Hervada, Costa Grau, Massini, Vigo y otros.

B- JUSPOSITIVISMO

Augusto Comte y el Positivismo en el Derecho. El positivismo lógico contemporáneo (B. Russell). El Historicismo (W. Dilthey y la escuela histórica del derecho). Normativismo lógico. Circulo de Viena. N. Bobbio. Kelsen. A. Ross. Hart. Dworkin. Olivecrona. Bergbohn. Nino. Farrel.

C- LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN SUDAMÉRICA

Cecilio Báez y el Positivismo. Carlos Cossio y la Teoría Ecológica del Derecho. Werner Goldschmidt y la Teoría Trialista del mundo jurídico. Miguel Reale y la Teoría Tridimensionalista. Eduardo García Máynez y Luis Recasens Siches en México.

UNIDAD XIX

CONSIDERACIÓN FILOSÓFICA DE ALGUNOS TEMAS JURÍDICOS EN PARTICULAR

El principio de la legalidad penal. El jus puniendi. La obediencia al Derecho. El derecho y el Proceso. El contrato. La Buena Fe. El abuso de derecho. La propiedad. La obligación. El tema de la responsabilidad. Los grandes temas de la biogenética. La globalización.

VI- ESTRATEGIA METODOLOGICA

La metodología que será aplicada en el desarrollo de la materia es la siguiente:

Metodología en clase:

Para el desarrollo en clases se utilizará la técnica metodológica expositiva del Profesor, especificando que será fundamental la técnica participativa, centrando la atención de los alumnos sobre los contenidos conceptuales, analizando a través de ejemplos de la realidad jurídica desde la dimensión filosófica.

El Profesor orientará a través de la técnica reflexiva el debate sobre temas específicos seleccionados entre los cuales primarán los jusfilósofos de América y Europa.

Trabajos Prácticos:

Los alumnos elaborarán trabajos prácticos sobre temas seleccionados por el docente sobre cuestiones filosóficas-Jurídicas. Seleccionará un filósofo del derecho orientado por la cátedra a los efectos de elaborar una síntesis sobre su filosofía. Se incentivará el dialogo participativo sobre temas filosóficos de actualidad.

VII- PAUTAS DE EVALUACIÓN

Habilitación por Asistencia	70%
Primer examen parcial	20 puntos
Segundo examen parcial	20 puntos
Trabajos Prácticos	10 puntos
Indicadores de bonificación	10 puntos
Examen final	40 puntos
Total	100 puntos

VIII- PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

IX- BIBLIOGRAFIAS

BIBLIOGRAFIAS BASICAS

- Del Vecchio, Giorgio, Filosofía del Derecho, Barcelona, Ed. Bosch, 1960.
- Del Vecchio, Giorgio, Los Principios Generales del Derecho, Barcelona, Ed. Bosch, 1978.
- García Máynez , Eduardo, FILOSOFIA DEL DERECHO – EDITORIAL PORRÚA. México.-
- Nuñez, Secundino, La Ciudad Humana, Lecciones de Filosofía política. Edit. Litocolor SRL. Asunción. Paraguay 2001.
- Nuñez, Secundino, Política & Políticos. Edit. Litocolor SRL. Asunción. Paraguay 2001.

- Nuñez, Secundino, La situación espiritual de nuestro tiempo. Edit. Litocolor SRL. Asunción. Paraguay 2001.
- Reale, Miguel, Filosofía del Derecho, Ed. Pirámide, Madrid, 1979.
- Vigo, Rodolfo L., Las causas del Derecho, Abeledo- Perrot, Bs.As., 1983
- Vigo, Rodolfo L., Visión crítica de la historia de la filosofía del derecho, Santa Fe, 1990.
- Coll Rodríguez, César. Manual de Filosofía del Derecho. Asunción. 2011

BIBLIOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS

- Báez, Cecilio, Filosofía del Derecho, Asunción, Ed. Imprenta Nacional.
- Ballesteros, Jesús, Sobre el sentido del Derecho, Ed. Tecnos, Madrid, 1984.
- Bidart Campos, German; Coelho, Luiz Fernando; Coll Rodríguez, César E.; Cueto Rúa, Julio y otros. La Filosofía del Derecho en el MERCOSUR. Ediciones Ciudad de Buenos Aires. 1997
- Casaubon, Juan A., Derecho en Introducción al Derecho, Ed. Ariel, Bs.As, 1981.
- Casaubon, Juan A., La Justicia y el Derecho Positivo, ED. Idearium, Mendoza, 1977.
- Cossio, Carlos, La Teoría Ecológica del Derecho, Bs.As, Ed. Abeledo Perrot, 1964.
- Del Vecchio, Giorgio, Filosofía del Derecho, Barcelona, Ed. Bosch, 1960.
- Del Vecchio, Giorgio, Los Principios Generales del Derecho, Barcelona, Ed. Bosch, 1978.
- Fassó, Guido, Historia de la Filosofía del Derecho, Madrid, Ed. Pirámide.